JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de 2021

Proceso No. 2009-00155

Esta sede judicial en virtud de la señalado en la CIRCULAR DESAJBOC20-92 emanada de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, DISPONE:

1. **AVOCAR** el conocimiento de las presentes diligencias.

2. Secretaría proceda con lo ordenado en los numerales segundo y tercero de la sentencia adoptada el 3 de marzo de 2020.

3. En cuanto a las solicitudes elevadas por el apoderado judicial de la demandada, el memorialista estese a lo resuelto en esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0100, del 12 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.